

JAIR DE FREITAS DE JESÚS

@jair_defreitas

jair_defreitas_1@hotmail.com

**CON HAMBRE Y DESEMPLEO ¿ME RESTEO?
(PUBLICADO EL 02-03-2014 EN EL NACIONAL ON LINE)**

Nuestro país se encuentra sumergido en una profunda crisis económica en la que coinciden inflación, escasez, devaluación y caída de la producción. El ineficaz manejo de los ingresos petroleros abochorna, al tiempo que el conflicto social se exterioriza consecuencia de los problemas que aquejan a nuestra sociedad dejando en evidencia el fracaso de aquella idea peregrina del Despacho del Viceministro para la Suprema Felicidad del Pueblo.

Carecemos de un sistema de salud digno y el índice de inseguridad es abrumador. El venezolano promedio no cuenta con ingresos suficientes para satisfacer de forma plena necesidades de alimentación, vestido, vivienda, educación y transporte, entre otros. El bienestar social, emocional y el desarrollo productivo son tan escasos como algunos de los bienes de la canasta básica. Dicho en otras palabras: no tenemos calidad de vida.

El empleo formal agota su capacidad remunerativa y la oferta de trabajo en el sector público es tan limitada como condicionada a la variable política. No es un secreto que muchos connacionales han optado por dedicarse al trabajo por cuenta propia o simplemente a desarrollar su talento en el extranjero. Lo escatológico es que mientras el país se nos cae a pedazos el régimen finge una disociación absoluta de la realidad.

Por ejemplo, mientras nuestros hospitales carecen de insumos médicos elementales, en un símbolo evidente de estigma social al Ministerio del Poder Popular para la Salud le pareció relevante someter a consulta pública la prohibición absoluta de aplicación de tatuajes en la cara, cuello, antebrazos, manos y genitales. Mientras el conteo de fallecidos durante las recientes protestas supera la decena, el Ejecutivo Nacional nos invita a la celebración del Carnaval.

Recientemente, se ajustó el valor de la Unidad Tributaria en un 18,69% a pesar que la inflación reconocida para 2013 fue del 56,2%. Este autoengaño no solo compromete la correcta aplicación de lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, sino que además causa perjuicios a los trabajadores (algo que el Presidente Obrero debería conocer). En primer lugar porque las sanciones frente al incumplimiento de obligaciones laborales, así como también las de seguridad y salud laboral están establecidas en Unidades Tributarias. Por lo tanto, el patrono que incumple hoy con sus obligaciones, recibe en términos reales (no nominales) un castigo menor respecto de quien incumplió esa misma norma hace un año atrás.

Y en segundo lugar, porque el beneficio de alimentación de los trabajadores también se calcula de la misma manera. Entonces si la inflación es tres veces mayor al ajuste del valor de la Unidad Tributaria, quiere decir que el poder adquisitivo del beneficio de alimentación disminuyó en esa misma proporción en apenas un año. ¡Qué extraña forma de cumplir con las metas del milenio de la Organización de las Naciones Unidas relativas a la reducción de los índices de pobreza y desnutrición!

Tal como indiqué a finales de 2013, el control de cambio y la restricción en las importaciones provocan intermitencias en el proceso productivo, situación que se acentúa conforme transcurren los días. La lealtad al proyecto ideológico de turno es exclusivamente emocional y no muestra dosis significativa de racionalidad, con lo cual la lectura de la realidad se enajena en forma directamente proporcional y por tanto las soluciones también.

Pero cuando el bolsillo aprieta, cuando la probabilidad de reinserción laboral va disminuyendo; y cuando conseguir bienes y servicios de calidad se convierte en toda una hazaña, la fidelidad se tambalea por aquello de *amor con hambre no dura*. Entonces surge la cuestión: con hambre y desempleo ¿me resteo?